

DECRETO N° 3501.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 37 Nral. 2 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder al recambio de los siguientes vehículos: dos unidades Chevrolet Sail por dos Chevrolet Prisma Joy 1.0, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a quince de  
agosto del año dos mil dieciocho.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio  
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario